ESCRITURA CONVERSION DE CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y CREACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA NORFAC S.A.

CUANTIA: U.S.$. 600,oo.---

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veintiséis de Junio del dos mil uno, ante mí **Doctor Rodolfo Perez Pimentel**, Notario Titular Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, comparece: **SR. JORGE BARREDA VON EHREN**, quien declara ser peruano, mayor de edad, de estado civil casado, Ejecutivo, por los derechos que representa de la Compañía **NORFAC S.A.**, en su calidad de Gerente General, conforme consta de la copia certificada del Nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocer doy fe, por lo cual, bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la

minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, elevación del valor nominal de las acciones, el aumento del capital suscrito, creación del capital autorizado, y las consiguientes reformas del Estatuto Social de la compañía **NORFAC S.A.** que se otorga al tenor de las siguientes Cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen en el otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública el Sr. Jorge Barreda Von Ehren, en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, de la Compañía **NORFAC S.A.**, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito y del Acta de Junta General que se acompañan como documentos habilitantes.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La Compañía **NORFAC S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por la Notaria Novena del cantón Guayaquil, Abg. Gloria Lecaro de Crespo el veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecisiete de abril de mil novecientos noventa y seis, con un Capital Suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES.- **B)** La

Junta General de Accionistas de la Compañía **NORFAC S.A.**, en su sesión, celebrada el veinticinco de junio del dos mil uno, por unanimidad de votos del total del capital pagado y que fue el concurrente a dicho reunión, resolvió: **Uno.-** La conversión del capital que actualmente se expresa en sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y elevar el valor nominal de cada una de las acciones de un mil sucres a UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. **Dos.-** Que efectuada la conversión y elevación que se señala en el numeral uno, se proceda aumentar el actual capital suscrito hasta la suma de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US$800,00), es decir, efectuar un aumento de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US$600,00) más, mediante la emisión de seiscientas (600) nuevas acciones de UN DÓLAR cada una. **Tres.-** Crear el capital autorizado en la suma de UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US$1.600,00). **Cuatro.-** Reformar el Estatuto Social de la compañía en lo que atañe al capital social y las acciones, artículo cuarto.- **TERCERA: SUSCRIPCION Y PAGO:** La suscripción de las seiscientas nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital

social, fue realizada de acuerdo con lo constante en el Acta de la antedicha sesión de Junta General de Accionista del veinticinco de junio del dos mil uno, en la que se resolvió también efectuar el pago en numerario del 50% del valor de cada una de las nuevas acciones, correspondientes al acordado aumento de capital, por lo que el aumento de capital se encuentra pagado en un 50%.- **CUARTA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, el señor Jorge Barreda Von Ehren, en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía **NORFAC S.A.**, expresamente declara, bajo juramento: **UNO.-** Que queda convertido el capital que actualmente se expresa en sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y, que queda elevado el valor nominal de cada una de las acciones de un mil sucres a un dólar de los Estados de Norteamérica. **DOS.-** Que queda aumentado el capital suscrito de la compañía en la suma de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, de manera tal, que el nuevo capital social suscrito de la compañía sea de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA dividido en ochocientas acciones de UN dólar cada una. **TRES.-** Que el referido

aumento de capital se ha verificado mediante la emisión de seiscientas (600) nuevas acciones de UN dólar cada una, pagadas en un 50% de su valor nominal, en la forma y condiciones que se determinan en el Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía **NORFAC S.A.**, celebrada el veinticinco de junio del dos mil uno, cuya copia certificada forma parte integrante de este instrumento.- **CUATRO.-** Que se ha creado el Capital Autorizado de la Compañía en la suma de UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US$1.600,00).- **CINCO.-** Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social en lo que atañe al capital, los mismos que en lo sucesivo tendrán el texto aprobado en el Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía **NORFAC S.A.**, celebrada el veinticinco de junio del dos mil uno, cuya copia certificada forma parte de esta Escritura.- **SEIS.-** Que el suscriptor del presente aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana.- **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta como documentos habilitantes: **A)** Copia debidamente inscrita del nombramiento del Gerente General de la Compañía **NORFAC S.A.** otorgado a favor del Sr. Jorge Barreda Von Ehren; **B)** Copia Certificada del Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía **NORFAC**

S.A., celebrada el veinticinco de junio del dos mil uno. **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El Sr. Jorge Barreda Von Ehren, por los derechos que representa, en su calidad de Gerente General,de **NORFAC S.A.**, libre y voluntariamente, tiene a bien declarar bajo juramento, que el Aumento de Capital de la Compañía **NORFAC S.A.**,. se encuentra integrado de acuerdo a lo resuelto en la Junta General de Accionistas de la Compañía **NORFAC S.A.**, la misma que fue celebrada el día veinticinco de junio del dos mil uno, tal como consta en los libros de la compañía.- **SEXTA: AUTORIZACIONES:** Queda ampliamente autorizado el Abogado Milton Solórzano Ferrando para que presente todos los escritos y realice todas las gestiones necesarias hasta el total perfeccionamiento del presente acto societario. Anteponga Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de la presente Escritura Pública. Firma ilegible, **ABOGADO MILTON SOLORZANO FERRANDO, REGISTRO OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.-** Leída que fue íntegramente, esta escritura al interviniente, de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario, al compareciente éste la aprueba y la suscribe conmigo, el

000000005 I

Guayaquil, abril 22 de 1996

Señor
JORGE BARREDA VON EHREN
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía NORFAC S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo GERENTE GENERAL de la compañía, por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes contemplados en el estatuto social.

La compañía Norfac S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada por la Notaria Novena del Cantón, Ab. Gloria Lecaro de Crespo, el día 21 de marzo de 1996 y fue inscrita en el Registro Mercantil el 17 de abril de 1996.

Sírvase dar su aceptación e inscribir este nombramiento, toda vez que entre las principales atribuciones que le corresponden en su calidad de Gerente General se encuentra la de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

#9
21 mar 96

Muy Atentamente,

Xavier Minchala Briones
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Acepto el cargo que antecede
Guayaquil, abril 22 de 1996

JORGE BARREDA VON EHREN

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 22318 Registro Mercantil No. 7084 Repertorio No. 14787
Se archivan los Comprobantes de pago por los Impuestos respectivos.-
Guayaquil, 26 de Abril de 1996

ARQ. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
Guayaquil - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NORFAC S.A., CELEBRADA EL 25 DE JUNIO DEL DOS MIL UNO.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de Junio del dos mil uno, siendo las diez horas, en la oficina situada en la Calle Alianza No. 1203 y Laureles, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **NORFAC S.A.** con la asistencia de las siguientes personas: **1.) Sra. María Zevallos de Barreda**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietaria de dos mil (2.500) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; **2.) Srta. Verónica Barreda Zevallos**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietaria de un mil doscientas cincuenta (1.250) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; **3.) Sr. Jorge Barreda Zevallos**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietario de un mil doscientas cincuenta (1.250) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Por lo que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, íntegramente pagado, el mismo que asciende a la suma de **CINCO MILLONES DE SUCRES**.

2500
1250
1.250
5000.

Se designa entre los presentes a la Srta. Verónica Barreda Zevallos para que actúe como Presidente de la Junta y al Sr. Ing. Jorge Barreda Von Ehren, actual Gerente General de la Compañía, para que actúe como Secretario de la Junta.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General de Accionistas, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar por unanimidad.

1.- LA CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Y EL AUMENTO DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE UN MIL SUCRES A UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, CADA UNA DE ELLAS;
2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, SU MONTO, SUSCRIPCION Y PAGO, Y CREACION DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA.
3.- REFORMAR EL ARTÍCULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL.

El Presidente de la Sesión dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual El Presidente declara instalada la sesión para tratar los siguientes puntos del orden del día que dicen:

1.- LA CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; Y EL AUMENTO DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE UN MIL SUCRES A UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, CADA UNA DE ELLAS.-
Toma la palabra el Secretario y manifiesta que es necesario convertir las acciones de la compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y que por lo tanto la Junta de Accionistas de la compañía debe resolver a este respecto. Después de algunas deliberaciones la Junta resuelve convertir el capital que actualmente se expresa en sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y elevar el valor nominal de cada una de las acciones de UN MIL SUCRES a un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, de tal manera que el capital autorizado sea de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US$400.00), el capital suscrito y pagado sea DE DOSCIENTOS

DOSCIENTOS
US
$200

00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US$200,00) dividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, SU MONTO, SUSCRIPCION Y PAGO, Y CREACION DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA.

Toma la palabra nuevamente el Secretario y expone que una vez que se ha resuelto la conversión y elevación de las acciones de sucres a Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, es necesario aumentar el actual capital suscrito de la Compañía hasta la suma de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US$800,00), es decir efectuar un aumento de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US$600,00) más, mediante la emisión de seiscientas (600) nuevas acciones de UN dólar cada una. A continuación, y luego de deliberar sobre lo expuesto por el Secretario, la Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US$200,00) a la suma de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US$800,00), esto es, en la suma de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US$600,00). Las SEISCIENTAS (600) acciones de UN dólar cada una, serán suscritas y pagadas por los accionistas de la siguiente manera: **1) Sra. María Zevallos de Barreda,** suscribe TRESCIENTAS (300) acciones pagando el 50% de cada una de las acciones, esto es, la suma de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US$150,00) en numerario; **2) Srta. Verónica Barreda Zevallos,** suscribe CIENTO CINCUENTA (150) acciones pagando el 50% de cada una de las acciones, esto es, la suma de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US$75,00) en numerario; **3) Sr. Jorge Barreda Zevallos,** suscribe CIENTO CINCUENTA (150) acciones pagando el 50% de cada una de las acciones, esto es, la suma de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US$75,00) en numerario, y el saldo en la forma que determine el estatuto o la Ley en el plazo máximo de dos años, contados desde la inscripción en el Registro Mercantil respectivo del aumento de capital, de tal manera que el Capital Suscrito de la compañía será de **OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US$800,00) dividido en OCHOCIENTAS ACCIONES de un valor nominal de Un dólar cada una,** integrado de la siguiente manera:

1.) Sra. María Zevallos de Barreda	**400 acciones**
2.) Srta. Verónica Barreda Zevallos	**200 acciones**
3.) Sr. Jorge Barreda Zevallos	**200 acciones**
TOTAL	**800 ACCIONES**

La Junta General de Accionistas, luego de deliberar sobre el particular aceptó por unanimidad de votos la suscripción y pago que del presente Aumento de Capital que hacen los accionistas **Sra. María Zevallos de Barreda, Srta. Verónica Barreda Zevallos, Sr. Jorge Barreda Zevallos,** de la manera indicada anteriormente.

Una vez aprobado el aumento de capital de la forma suscrita anteriormente, el Gerente General de la compañía sugiere a los accionistas de la compañía considere la segunda parte del punto que se está tratando, es decir, lo concerniente aprobar el capital autorizado de la empresa, y propone a los accionistas sea de **UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

NORTEAMERICA (US$1.600,00), acto que es aprobado y secundado por cada uno de los miembros de esta junta por unanimidad.

4.- REFORMAR EL ARTICULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL.-
A continuación el Secretario manifiesta que como consecuencia del Aumento de Capital Suscrito y Autorizado, resuelto por la Junta General de Accionistas en esta Sesión, es necesario reformar el Estatuto Social de la Compañía en su artículo Cuarto.

Al respecto la Junta General Universal de Accionistas, resolvió por unanimidad de votos reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía, el mismo que en adelante dirá: **"ARTICULO CUARTO:** El **Capital Autorizado** de la Compañía será de **UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. (US$1.600,00)**, siendo el **Capital Suscrito** de **OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US$800,00)**, dividido en **ochocientas** acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de **Un dólar cada una** de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al ochocientos inclusive, y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía."

Así mismo la Junta General de Accionistas, resolvió autorizar al Gerente General, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General de Accionistas.

Finalmente, el Gerente General manifiesta que de conformidad con el Reglamento No. 93.1.1.3.013 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

a) Lista de asistentes y número de acciones que representan,
b) Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Gerente General de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los asistentes a la Junta.- f) Sra. María Zevallos de Barreda, accionista; f) Srta. Verónica Barreda Zevallos, Presidente de la Junta, accionista; f) Sr. Jorge Barreda Zevallos, accionista; f) Sr. Jorge Barreda Von Ehren, Secretario de la Junta.

Certifico que la presente Acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía al cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 25 de Junio del 2.001

Sr. Jorge Barreda Von Ehren
Secretario de la Junta

00000008

RAZON:- En cumplimiento con lo que dispone el Articulo Segundo, tomo nota de la Resolución No. 01-G-IJ-0006895, dictada por la Subdirectora Jurídico Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 24 de Julio del 2.001, al margen de la Matriz de Escritura Pública de Conversión de Capital de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, Aumento de Capital Suscrito y Creación del Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social de la Compañía NORFAC S.A., celebrada el 26 de Junio del 2.001.- LO CERTIFICO.- EL NOTARIO.-

Guayaquil, 26 de Julio del 2.001.-

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

*1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº **01-G-IJ-0006895**, dictada por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el veinticuatro de Julio del dos mil uno, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía: **NORFAC S.A.**, de fojas **20.692** a **20.703**, número **2.978** del Registro Industrial y anotada bajo el número **26.018** del Repertorio.- **2.-** CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura. **3.-** CERTIFICO: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, uno de Agosto del dos mil uno.-*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE # 13650
AMSV

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trámite
$: 14,14

Notario, en un solo acto.----------

---

p. NORFAC S.A.

SR. JORGE BARREDA VON EHREN

C.I. 0906441811

R.U.C. 0991346171001

EL NOTARIO

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

CONFIERO

26 JUN. 2001

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
NOTARIA XVI DE CANTON GUAYAQUIL

ZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la compañía NORFAC C.A.; celebrada ante mí, el 21 de Marzo del 1996; en cumplimiento al Artículo Cuarto de la Resolución No. 01-G-IJ-0006895 de la Subdirectora Juridica de compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 24 de Julio del 2001, de lo cual **DOY FE.-** Guayaquil, 6 de Agosto del 2001.

República del Ecuador

ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA NOVENA
CANTON GUAYAQUIL

Abg. Gloria
aro de Crespo